

HOTELES DE TENERIFE, S. A.*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Activo:		
Inmovilizado		7.041.372,18
Inmovilizado Material	5.315.301,71	
Construcciones	5.835.924,23	
Amortización	-595.194,81	
	5.240.729,42	
Mobiliario	214.400,53	
Amortización	-139.828,24	
	74.572,29	
Inmovilizado financiero	987.420,47	
Créditos a L.P.	987.420,47	
Acciones Propias	738.650,00	
Activo Circulante		814.472,44
Deudores	688.046,75	
Tesorería	126.425,69	
Total Activo	7.855.844,62	
Pasivo:		
Fondos Propios		7.855.844,62
Capital Social	118.998,00	
Reservas	7.270.425,63	
Reservas Acc. Propias	738.650,00	
Resultado Ejercicio	-272.229,01	
Total Pasivo	7.855.844,62	

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 2006.—El Liquidador Solidario. Fdo: Juan Jesús García San Juan Ruiz.—6.096.

**HOYA POZUELO, S. L.
(Sociedad absorbente)****ITC INVERSIONES TURÍSTICAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de ITC Inversiones Turísticas, S. L. Unipersonal sociedad absorbida por Hoya Pozuelo, S. L. Sociedad Absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de G. C., 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Jaime Cortezo Massieu.—6.318.

2.ª 17-2-2006

IBERBANDA, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que el día 6 de febrero de 2006, la Junta General Extraordinaria, celebrada con el carácter de Universal, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Compensar pérdidas con cargo a las reservas disponibles existentes por importe de 12.640.230 euros, con la finalidad de sanear el patrimonio de la compañía disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

2. Reducir el capital social en la cantidad de 36.300.456 euros, es decir hasta la cantidad de 70.294.308 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas durante los ejercicios 2003 y 2004. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 36.228 acciones de 1.002 euros de valor nominal cada una de ellas.

Ambos acuerdos se realizan en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, formulado por el Consejo el 30 de marzo de 2005, verificado por los auditores de la Sociedad el 1 de abril de 2005, y aprobado por la Junta el 10 de junio de 2005.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, Sagrario Fernández Barbé.—6.764.

IMEX PROMO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 47/05 a instancia del Sr. Fikri el Yazidi contra Imex Promo, Sociedad Limi-

tada, en la cual se ha dictado en fecha 22 de diciembre del 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 6.347,61 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 634,76 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mataró.—6.525.

**IMMOBLES DEL SEGRÍÀ, S. L.
(Sociedad absorbente)****IMMOBLES CARPAU, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de enero de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobles del Segrià, Sociedad Limitada», de «Inmobles Carpau, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, ampliando el capital la sociedad absorbente en 10 nuevas participaciones de valor nominal 6,02 euros cada una de ellas, que importan un total de 60,20 euros y una prima de emisión de 3.039,80 euros, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 9 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrefarrera, 13 de enero de 2006.—Administrador Único de Inmobles del Segrià, S. L., don José Ramón Subira Caselles.—6.673. 1.ª 20-2-2006

**INGENIERÍA DE PLÁSTICOS
Y AFINES, S. A. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 33/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Díez Santos, contra Ingeniería de Plásticos y Afines, S.A.L., se ha dictado resolución en fecha 1 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

«a) Declarar a la ejecutada Ingeniería de Plásticos y Afines, S.A.L., en situación de insolvencia, por importe de 30.311,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—6.610.